



DECRETO ALCALDICIO N° 4601

AMPLIA PLAZO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO

REQUINOA, 03 de Febrero de 2020.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Lo informado en Memo N° 21 de fecha 20 de Diciembre de 2019 del Director de Control, mediante el cual entrega Auditoria Operativa Interna realizada al procedimiento de uso de vehículos fiscales, de acuerdo a lo comprometido en Plan de Auditoria 2019, en el cual se detallan los principales hallazgos y desviaciones encontradas en operación, indicando además propuestas a medidas a seguir para lograr optimizar el trabajo de dicha unidad.

El Memo N° 425 de fecha 30.12.2019 del Director Jurídico, mediante el cual informa que en relación a Auditoria Operativa Interna realizada a procedimiento de uso de vehículos municipales, en el cual se detectaron irregularidades en la camioneta municipal placa patente CGGJ-67 destinada a funciones de la DIDECO, entre las cuales es posible mencionar un rendimiento anómalo del vehículo en relación al uso de combustible del mismo, arrojando un rendimiento de kilometro/litro inferior a vehículos de similares características e incluso peor que el camión aljibe municipal. Dada la gravedad de los hechos y ante la eventualidad de estar en presencia de una falta grave a la probidad administrativa e incluso un eventual detrimento patrimonial, se sugiere instrucción de un sumario administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3763 de fecha 31.12.2019 mediante el cual se instruye sumario administrativo para determinar eventuales irregularidades en la carga de combustible del vehículo placa patente CGGJ-67, asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por considerarse con un rendimiento anómalo, designa fiscal a la Sra. Fany Núñez Miranda, Directivo Grado 7° y otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

El Memo N° 24 de fecha 09.12.2020 de la Sra. Fany Núñez Miranda, Fiscal, mediante el cual informa la imposibilidad de continuar con el Sumario Administrativo dada la sobrecarga administrativa que tiene en la Dirección de Administración y Finanzas a raíz del cierre del año del área contable, lo que le impediría cumplir con los plazos establecidos por ley, por lo cual solicita autorizar cambio de fiscal.

La providencia del Sr. Alcalde que acoge la solicitud de la Fiscal, Sra. Fanny Núñez Miranda, designando nuevo fiscal al Sr. Luis Torres Foster, Director Jurídico, Grado 8°, escalafón Directivo.

El Decreto Alcaldicio N°99 de fecha 10.01.20 que autoriza cambio de fiscal en Sumario Administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 3.763 de fecha 13.12.2019 y designa fiscal al Sr. Luis Torres Foster, Director Jurídico, grado 8°, escalafón directivo, otorgando el plazo de 20 días hábiles para realizar investigación.

La solicitud de fecha 31 de Enero de 2020 del Sr. Fiscal, donde solicita ampliar el plazo de investigación del presente sumario administrativo, de 20 a 60 días hábiles administrativos, en razón de existir diligencias pendientes de trascendencia para el desarrollo del proceso.

La providencia del Sr. Alcalde autorizando la ampliación de plazo solicitada.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales" y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L N° 1 del Ministerio de Interior del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORICESE ampliación de plazo solicitada. **ESTABLEZCASE** como nuevo plazo de investigación 60 días hábiles administrativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/MBQ/FNM/OPL

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Personal (1)

Jurídico (1)

Control (1)

Fiscal (1)

Archivo.-